
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

EN LOS AUTOS CARATULADOS CONTRERAS, RICARDO ALBERTO c/QUINTANA CARLOS DANTE s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; EXPTE. CUIJ Nº 21-04184705-8, QUE TRÁMITAN POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO LABORAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN DE ROSARIO, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DON QUINTANA CARLOS DANTE DNI Nº 10.068.267, POR TRES DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE

TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. ROSARIO, 13 DE OCTUBRE DE 2025. Dra. Natalia Pagan Serra, secretaria.

\$ 100 551678 Nov. 14 Nov. 18

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del JUZGADO DE FAMILIA UNIPERSONAL NRO. 10 de la ciudad de Rosario, Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI y dentro de los autos caratulados GARCIA BARRENA, EMA MICAELA C/ ROMERO, DIEGO SEBASTIAN S/ EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE 'LA RESPONSABILIDAD PARENTAL 21-11423067-4, ha dictado la siguiente Resolución: Rosario 22/10/25. Tomo: 2025 Folio: Resolución: 1322 Y VISTOS:.... Y CONSIDERNADO: RESUELVO: Admitir la demanda y en consecuencia: 1) Privar del ejercicio de la responsabilidad parental a DIEGO SEBASTIAN ROMERO, DNI Nº 28.397.943, respecto de su hija menor de edad, DELFINA ROMERO, DNI NRO. 53.799.432. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la profesional interviniente acompañe constancia actualizada de inscripción ante la ARCA. Insértese y hágase saber. Firman: Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI, Jueza; Secretaria de la Dra. SIBILA LANFRANCO.

\$ 100 552086 Nov. 14 Nov. 18

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados ROMERO, Marcos Rufino, sobre Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02992912-9, se ha dispuesto Rosario, 20.10.2025; Téngase presente la aceptación del cargo de la síndica designada C.P. Mónica del Carmen Rébora, conforme lo normado por el art. 14

incisos 9 y 10 L.C.Q.: 1. Fíjese el día 8.12.2025 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico C.P. Mónica del Carmen Rébora, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E, Horario de atención de 9 a 18 hs. de la ciudad de Rosario. 2. El día 9.2.2025 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 23.3.2025 para la presentación del informe general por el síndico. 4. Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETIN OFICIAL. 5. Hágase saber al síndico, ello con la sola excepción de manifestar la causa que le impide ejercer cualesquiera de las obligaciones impuestas en el art. 275, que el Tribunal no suscribirá ni diligenciará los actos previstos en sus incisos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 L.C.Q, en tanto convoca este funcionario la facultad de firmar y diligenciar estos actos. 6. Cumpliméntese con la Resolución General Nº 830/00 de A.F.I.P. Fdo. Dra. LORENA A. GONZÁLEZ; Dr. MARCELO N. QUIROGA, Secretaria Juez. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

S/C 551597 Nov. 14 Nov. 20

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos TABORDA, SILVIA LORENA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02959395-4, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, el que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria.

S/C 551660 Nov. 14 Nov. 17

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos CARDOZO, Esteban Javier sobre Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-02992994-4, por Resolución Nº 937 de fecha 23.10.2025 se declaró la quiebra directa de Esteban Javier Cardozo, DNI Nº 25.176.099, con domicilio real en calle Pasaje Espinillo 3664 de Rosario, y domicilio legal constituido en calle Lamadrid 2151 de la misma ciudad. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ordena al fallido a entregar al síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros a hacer lo mismo con los bienes de aquella. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación, y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquense por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 24 de Octubre de 2025. Veronica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 551646 Nov. 14 Nov. 20

El Juzgado de Familia Nº 3 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Campanella, Secretaria a cargo del Dr. Fuster, sito en calle Balcarce Nº 1651, de la ciudad de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: GIMENEZ FRANCISCO c/LARA MARIA ISABEL s/DIVORCIO; CUIJ Nº 21-11309492-0, se ha dictado la siguiente resolución Nº 888. Rosario, 07 de Agosto de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar el divorcio de los cónyuges FRANCISCO GIMENEZ (D.N.I. Nº 12.320.375) y MARIA ISABEL LARA (D.N.I. Nº 17.591.642). 2)

Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 21 de Agosto de 1996. 3) Tener presente lo manifestado por las partes con respecto a la propuesta reguladora de efectos del divorcio. 4) Firme que quede la presente, librar los despachos al Registro Civil. 5) Insertese y hagase saber. Fdo. Dra. Campanella Jueza; Dra. Biancardi Prosecretaria. Publíquese sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal Nº 5. Secretaria, 24 de Octubre de 2025.

S/C 551615 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza GABRIELA ESTER TOPINO a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia de la 12ª Nominación de Rosario, secretaría de la autorizante, en autos: OTERO, BIBIANA EVANGELINA c/TUTTOLOMONDO, ANTONIO s/ALIMENTOS; 21-11447576-6 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 12, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Juzg. Unipersonal de Familia Nº 12 ROSARIO, 07 de Abril de 2025; Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Dese intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. A la demanda principal: atento lo dispuesto en la Ley 13151, decreto 1612 del 02 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompáñese acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. Al pedido de alimentos provisorios: córrase traslado a la parte contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si la demandada se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Oficiése al RENAPER a los fines de recabar el domicilio real de los demandados. Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO Secretaria; Dra. GABRIELA ESTER TOPINO Jueza; otro: ROSARIO, 16 de Septiembre de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por edictos al Sr. Antonio Tuttolomondo, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. A lo demás, previo dése intervención a la Defensoría General. Dra. María Silvia Zamanillo, secretaria.

\$ 100 551663 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado Unipersonal de Familia -7ª Nom de Rosario, a cargo de la Dra. Sabina Sansarricq (Jueza), secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: GONZALEZ, MOIRA c/CARREÑO, JOSE FERNANDO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-11426056-5, se ha ordenado a los efectos de notificar por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL tres veces, el siguiente decreto: ROSARIO, 26 de marzo de 2025: Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido JOSÉ FERNANDO CARREÑO a estar a derecho en el término legal para hacerlo, decláreselo rebelde. Notifíquese por Oficial de Justicia. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria); Dra. Sabina Sansarricq (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10. Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria).

S/C 551655 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez de Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 6, Sec. Única a cargo de la Dra. Jargelina Entrocasi, Secretaría de la Dr. Christian Bitetti, en los autos: INSAURRALDE, LUIS NAZARENO c/GOMEZ, GUSTAVO ALBERTO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. 21-11685364-4, hace saber que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 25/11/24; Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Agréguese. Atento fallecimiento del actor informado por el RENAPER, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de INSAURRALDE LUIS NAZARENO, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL". Dr. CHRISTIAN BITETTI; Dra. JORGELINA ENTROCASI, Secretario Jueza. 19 de Septiembre de 2025.

\$ 100 551679 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 3 de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella, secretaria del Dr. Sergio L. Fuster, se ha ordenado citar a la Sra. CLARA ISABEL LAMBARE DNI 33.407.610 de acuerdo al art. 73 del C.P.C.C.S.F., para que comparezca dentro de los autos: SANZ IVANA MARICEL s/ADOPCION; CUIJ Nº 21-11424361-9 que tramitan ante dicho Juzgado y prestar su consentimiento a la demanda incoada. 27 de Octubre de 2025. Dr. Sergio Luis Fuster, secretario.

\$ 100 551674 Nov. 14 Nov. 18

En autos caratulados CLUA CALANDRI MARIA EUGENIA s/SUMARIA INFORMACION; Expte. Nº 520/2025, CUIJ Nº 21-02997793-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, con el objeto que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación respecto de la supresión del apellido paterno y sustitución por apellido materno de la Srita. MARIA EUGENIA CLUA CALANDRI, DNI 43.428.564. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria). Rosario, 17/10/2025.

\$ 100 551640 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 1 Sec. 1 de Rosario, a cargo del Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ; secretaria de la Dra. GABRIELA MARIA KABICHIAN, se ha ordenado, por iniciada formal Demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que tramitará según las normas del 408 y sig. del C.P.C.C.S.F. Cítese y emplácese a FELISA OSTA, por el plazo de 20 (VEINTE) días para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., C.P.C.C.S.F.). Emplácese por edictos a la demandada FELISA OSTA, para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los

edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Autos caratulados: PEIRANO, PEDRO Y OTROS c/OSTA, FELISA s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ Nº 21-02932579-8. Rosario, 16 de Septiembre de 2025.

\$ 100 551685 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantelo, en los autos caratulados CORTES, MONICA LILIANA c/DUCLER, LEON s/USUCAPION; 21-02880258-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Septiembre de 2025. Con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 21 del CPCC, a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades y sin perjuicio del nombramiento de defensor de oficio, cítese a los herederos de León Ducler en los términos del art. 597 CPC a fines de que manifiesten lo que estimen menester. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello; Fdo. Dra. Silvina L. Rubulotta, secretaria. Rosario, 6 de Septiembre de 2025.

\$ 100 551684 NOV. 14 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados Cerioni, María del Carmen s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 1459/95, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Alberto Bernardo Perriard, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 14/10/2025. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 551683 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia en los autos caratulados Martinucci, Adelina s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 252/08, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Jose Livio Cerioni, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 13/10/2025. Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 100 551682 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario - Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, en autos BARBERIS, ADRIAN Y OTROS c/HOSPITAL ITALIANO Y OTROS s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; EXPTE.

Nº 21-02985272-0, se ha ordenado citar y emplazar a comparecer en autos al Sr. JAVIER SEBASTIAN CEPEDA ZARIAGA, DNI 26.972.611, notificando por edictos los siguientes proveídos: Rosario, estese a la fecha que surge de SISFE Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 14035/2024: ... Por iniciada la acción que expresa que tramitará por la vía del juicio ordinario y la cual gozará del beneficio de gratuidad conforme las previsiones del art. 53 Ley 24.240 reformado por Ley 26.361 (arg. CSJSF, 15/08/2017, "SALVATO" Cita: 444/17, Nº Saij: 17090179). Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Fdo. Dra. Arreche (Secretaria Subrogante); Dr. Quaglia (Juez). Y OTRO: Rosario, estese a la fecha que surge de SISFE Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 9898/2025: Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado JAVIER SEBASTIAN CEPEDA ZARIAGA resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73 CPCCJ. Fdo. Dra. Arreche (Secretaria Subrogante) Dr. Quaglia (Juez). EN CONSECUENCIA SE HACE SABER QUE SE HA ORDENADO CITAR Y EMPLAZAR A JAVIER SEBASTIAN CEPEDA ZARIAGA (DNI 26.972.611), PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. LO QUE QUE PUBLICA EN EL BOLETIN OFICIAL POR 3 DIAS VENCIENDO EL TÉRMINO 5 DIAS DESPUES DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. Rosario, 24 de Octubre de 2025. Dra. MARÍA KARINA ARRECHE, secretaria subrogante.

\$ 100 551639 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Juzgado de circuito Nº 4 de Rosario, dentro de autos GARCIA MARIA SOFIA Y OTRO s/SUMMO MATEO Y OTROS s/PRESCRIPCION; CUIJ 21-12641308-1, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: ROSARIO, 2 de octubre de 2025. (...) Estando acreditado el fallecimiento del co-demandado Vicente Summo y Quaglietti, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dra. Claudia Ragonese (Secretaria); Paula Marina Heltner (Jueza).

\$ 100 551632 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza GABRIELA ESTER TOPINO a cargo del Juzgado Unipersonal de Familia de la 12ª Nominación de Rosario, secretaría de la autorizante, en autos: OTERO, BIBIANA EVANGELINA c/TUTOLOMONDO, ANTONIO s/ALIMENTOS; 21-11447576-6 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 12 se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Juzg. Unipersonal de Familia Nº 12; ROSARIO, 07 de Abril de 2025; Téngase a la compareciente por presentada, con domicilie procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Dese intervención a la Defensoría General que por orden de turnos corresponda. A la demanda principal: atento lo dispuesto en la Ley 13151, decreto 1612 del 02 de junio de 2014 y

párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañese acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. Al pedido de alimentos provisorios: córrase traslado a la parte contraria por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada el demandado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o vecinos con el objeto de determinar si la demandada se domicilia allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Ofíciase al RENAPER a los fines de recabar el domicilio real de los demandados. Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO Secretaria; Dra. GABRIELA ESTER TOPINO, Jueza; otro: ROSARIO, 16 de Septiembre de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por edictos al Sr. Antonio Tuttolomondo que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. A lo demás, previo dése intervención a la Defensoría General. Dra. María Silvia Zamanillo, secretaria.

\$ 100 551663 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. DORA DOROTEA IRURZUN DE MORCILLO, CI Nº 741.992 por TRES días, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 5 días, bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía. Autos caratulados: CALECARI LILIAN ELVIRA s/USUCAPION; CUIJ Nº 21-01479514-3, (CUIJ Nº 21-02995704-2. Fdo. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria subrogante.

\$ 100 551162 Nov. 14 Nov. 18

En los autos caratulados ROMERO, Rosana Itai s/Sumaria información (autorización para crema), CUIJ 21-02998229-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Luciano Daniel Juarez, Secretaria María José Casas, se ha ordenado la siguiente publicación de edicto sin carpo: Rosario, 9 de septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, que fehacientemente deberá acreditar acompañando el original de la procura adjunta en copia. Procédase a la recaratulación de los presentes. Por promovida sumaria información por autorización de la cremación de restos mortales. Agréguese la documental acompañada. 1. Previo, i) Informe la presentante si era la única hija conocida del fallecido -acreditando tal circunstancia en autos- y si este tenía otros parientes cercanos y/o relación de convivencia con alguna persona (cfr. art. 61, CCyCN) que pudieran conocer su voluntad en relación a la cremación de sus restos; ii) informe la causa médica de fallecimiento de Arnaldo Romero y hacia dónde y cómo será trasladado a los fines de su cremación, con el objeto de establecer si ello resulta posible de conformidad con las normas de policía sanitaria local. Luego, se oficiará o dará vista a la repartición correspondiente. 2. Fecho, cítese a los herederos del Sr. Arnaldo Romero (D.N.I. 12.384.925), y a terceros que pudieran dar cuenta de la voluntad de este en cuanto a sus exequias (cfme. art. 667, CPCC), a fin de que en el plazo de diez (10) días comparezcan y se manifiesten sobre lo peticionado, en su caso justificando la oposición, bajo apercibimiento de ordenar -de resultar posible- el traslado y/o cremación que se pretende. De existir otros herederos, parientes cercanos y/o convivientes, se le notificará por cédula papel al domicilio que se denuncie. Publíquense edictos en forma gratuita en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional del Poder Judicial (Sección Edictos Digitales), esto último a los fines de cumplir con lo prescripto por el art. 67 del CPCC reformado por la ley provincial Nº 11.287 (según Acuerdo celebrado por la Corte

Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, el día 11/02/2025, Acta Nº 3, publicado por Circular Nº 5/2025 del 12/02/2025). El diligenciamiento de los edictos digitales se realizará oportunamente mediante correo electrónico por secretaría con firma digital. 3. Ofíciase a "Origen S.A." (propietaria del cementerio "El Prado"), a los fines de que: 1) verifique ocularmente que la parcela del Cementerio El Prado, ubicada en el Sector parque, Manzana 18, Parcela 28272, Nivel 3, se encuentre identificada como correspondiente a quien en vida fuera Arnaldo Romero (DNI 12.384.925 - Nac. 30/08/1956 - Def. 13/04/2022); 2) verifique que conforme en los registros del cementerio, conste la inhumación de Arnaldo Romero e informe cualquier otro dato que fuera útil en relación al pedido de traslado y cremación de sus restos; 3) indique quién es la persona cesionaria del uso de dicha parcela y acompañe la documentación que así lo acredite. 4. Cumplimentado todo lo anterior, córrase vista al Fiscal. Fdo. Luciano D. Juarez (Juez). Rosario, 16/10/2025.

S/C 551292 Nov. 14 Nov. 18

Dentro de los autos caratulados: GARIBOGLIO THIAGO NICOLAS Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11436108-6. Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, se ha dispuesto notificar a Yamila Belén Gariboglio, DNI 41.604.864 lo siguiente: Nº 218 del 30 de octubre de 2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ratificar la Resolución Definitiva Nº 136/25 de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a THIAGO NICOLÁS GARIBOGLIO, titular del DNI 53.798.463, KIARA JAZMIN GARIBOGLIO, titular del DNI 54.446.761 y MARCOS EZEQUIAS GARIBOGLIO, titular del DNI 56.378.893. II) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Yamila Belén Gariboglio, titular del DNI 41.604.864 respecto de sus hijos THIAGO NICOLÁS GARIBOGLIO, KIARA JAZMIN GARIBOGLIO y MARCOS EZEQUIAS GARIBOGLIO. III) Otorgar la tutela de THIAGO NICOLÁS GARIBOGLIO, KIARA JAZMIN GARIBOGLIO y MARCOS EZEQUIAS GARIBOGLIO en favor de la Sra. VIRGINIA MARCELA RAMIREZ, titular del DNI 28.333.595 y del Sr. VICTOR GARIBOGLIO, titular del DNI 25.171.632, los que deberán concurrir en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaría. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. BARBIERI (SECRETARIA); GUSTAVO ADOLFO ANTELO (JUEZ).

\$ 1 552161 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CHAVEZ, JAVIER ANTONIO (DNI Nº 35.648.252) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/CHAVEZ, JAVIER ANTONIO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13933376-1): ROSARIO, 26 de Abril de 2024; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, librese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA

JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: CHAVEZ, JAVIER ANTONIO D.N.I. Nº 35648252 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 408.496,51 (Cuatrocientos ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos con 51/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 23 de Septiembre de 2024; Por denunciado domicilio laboral del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quien lo atienda en el lugar, si es que allí trabaja el requerido, y, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 200 551699 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR (DNI Nº 11.101.800) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/RODRIGUEZ, ROBERTO OSCAR s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13937977-9): ROSARIO, 14/10/2024. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s

judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEG.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ). Rosario, 18 de Septiembre de 2025.

\$ 100 551698 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. AGUILERA, AGUSTIN ANGEL (DNI Nº 37.577.444) lo declarado en autos: CFN S.A. c/AGUILERA, AGUSTIN ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13929195-3): ROSARIO, 30 de Julio de 2024. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ Juez; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 551697 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VILLALBA, AMALIA SUSANA (DNI Nº 11.483.403) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/VILLALBA, AMALIA SUSANA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13934438-0): ROSARIO, 22/10/2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 100 551695 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LENCIZA, NICOLAS SEBASTIAN (DNI Nº 42.179.670) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/LENCIZA, NICOLAS SEBASTIAN s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13934375-9): ROSARIO, 25 de Agosto de 2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. Silvina Lopez Pereyra, Secretaria; Dra. Mariana Martinez, Jueza.

\$ 100 551694 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMANO NORMA INES titular del DNI 3.558.287, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROMANO NORMA INTS s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-01325432-7. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL FERNANDEZ titular del DNI 6.002.869, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ RAUL s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-01324422-4. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 45 Nov. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, LUCIANO LEONEL ESTEBAN (DNI Nº 38.131.198) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, LUCIANO LEONEL ESTEBAN s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13928226-1): ROSARIO, 10/08/2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábase EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a

continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 - CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar Parte Demandada: LOPEZ, LUCIANO LEONEL ESTEBAN D.N.I. Nro: 38131198 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$443.285,44 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos con 44/100 cent.) Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"

<http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Firmado: LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ).

\$ 200 551754 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MEDINA, MARTIN CLAUDIO (DNI N° 30.106.112) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ MEDINA, MARTIN CLAUDIO s/ EJECUTIVO) CUIJ: 21-13937613-4... ROSARIO, 03/10/2024. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 1º.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas

conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositaríais judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. ---Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEG.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 551753 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BAEZ, ZULMIRA RAMONA (DNI N° 26.311.344) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ BAEZ, ZULMIRA RAMONA s/EJECUTIVO):· CUIJ: 21-13936733-9, ROSARIO 01/09/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

\$ 100 551752 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMEZ, MARINA DANIELA (DNI N° 37.580.530) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, MARINA DANIELA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13929982-2): "Nº 1. Rosario, 1. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GOMEZ, MARINA DANIELA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$139.196,48 (Ciento treinta y nueve mil ciento noventa y seis pesos con 48/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-1.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$101.710,24 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A, si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.--" FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (Juez En SUPLENCIA), Dra. SILVINA LOPEZ

PEREYRA(Secretaria).

\$ 100 551751 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. NAVARRO, CARLOS ALBERTO (DNI Nº 10.996.620) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/NAVARRO, CARLOS ALBERTO s/EJECUTIVO (CUIJ: 21-13937149-3): "Rosario, 19/08/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde." Firmado: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (Juez), Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI (Secretaria)

\$ 100 551750 Nov. 14 Nov. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARGANARAZ, ANA (DNI Nº 17.495.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGANARAZ, ANA s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13929603-3): ROSARIO, 21 de Agosto de 2025 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - FIRMADO: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA {SEC), DRA. MARIANA MARTÍNEZ {JUEZ).

\$ 100 551755 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA ESMORIZ, D.N.I N.º F4.609.928, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESMORIZ, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02998494-5). Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 22º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZUBIETA, ALDO ERNESTO DNI 06.039.149, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZUBIETA, ALDO ERNESTO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nº21-02999978-0). Fdo. PROSECRETARIA, Rosario.-

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. ANA D'ORAZIO (D.N.I. 93.150.796) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "D'ORAZIO ANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03000797-9)." Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA MARIA GANGI (DNI 5.007.687) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " GANGI, GLORIA MARIA S/ SUCESORIO" - CYC 16 CUIJ Nro.21-02986815-5

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GELABERT EDE (D.N.I. 2.393.485) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GELABERT EDE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03000262-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SORIA, RAUL - DNI 6.537.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIA, RAUL Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999733-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, JOSEFINA PRINZO - DNI 5.547.840, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SORIA, RAUL Y OTROS S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999733-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los Bienes dejados por los causantes DOÑA OLIVERI MARIA ROSA - Titular del D.N.I. N° 6.685.866 y DON ANDRENACCI RUBEN OSCAR - Titular del D.N.I N° 6.545.067, por UN día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ANDRENACCI, RUBEN OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" (CUIJ: 21-02999287-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ ESTER (DNI Nro. 6.288.425) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-03000337-0. Fdo: Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (JUEZ)

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERMINIA ALICIA MABEL DESTEFANIS (D.N.I. 2.785.955) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DESTEFANIS, HERMINIA ALICIA MABEL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02999856-3

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Luis Felipe Rodriguez (D.N.I. 7.450.666) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUIS FELIPE S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ N° 21-02999071-6). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez.-

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9NA. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CASTELLANI, ARSENIO LE N °5.965.502 y por VIELE, ÁNGELA MARÍA DNI N°3.446.811 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELLANI, ARSENIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9" (CUIJ N ° 21-02997664-0). Firmado Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ESTEBAN CARLUTTI (DNI 11.873.413), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- AUTOS: "CARLUTTI, HECTOR ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 02999735-4".- Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Nov. 14

En los autos caratulados "GALMARINI, ANA Y OTROS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 21 030003809), que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales Provinciales de Rosario, se cita por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ESTER GALMARINI (DNI 4.851.539) y CARLOS ALBERTO PAILLOLE,(DNI 6026845) para que lo acrediten en el expediente mencionado. Fdo. Dra. Cintia Alonso

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IVONNE LIDIA TAPIA (D.N.I. F4.277.001-) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAPIA, IVONNE LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12" (CUIJ N°21- 02992716 -9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante BARONI, LUIS ADRIAN D.N.I. 16.265.780, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARONI, LUIS ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 4" (CUIJ N° 21-03000190-4). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL ANGEL JUAREZ, DNI. 11.354.083, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ, MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 18" CUIJ 21- 03000246-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Maria Zabale, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO RAUL TURLETTI (D.N.I. 7.868.652) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TURLETTI, RICARDO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" (CUIJ N° 21-03000631-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Ezequiel Maria Zabale (Juez)

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX MARTIN LLANOS (DNI N° 6.037.602) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "LLANOS, FELIX MARTIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-0299988002- 8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Prosecretaría. -

\$ 45 Nov. 14

Por Disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO DANIEL GOMEZ (D.N.I. 16.728.700), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, HUMBERTO DANIEL S/ DUCESORIO.".(CUIJ 21-02997629-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Verónica Valeria Altamirano (DNI 21.511.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALTAMIRANO, VERONICA VALERIA S/ SUCESORIO (CUIJ N.º 21-03000276-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORTADA ELENA BILMA (D.N.I. 1.677.724), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTADA, ELENA BILMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996460-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Nov. 14

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de FIRMAT, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN ANTONIO RIPOLL, DNI 6.094.304, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIPOLL, JUAN ANTONIO s/SUCESORIO; CUIJ 21-26426475-5. Firmat, Noviembre de 2025.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Muñoz Orlando Atilio DNI N°

6.132.478, quien falleció en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 24 de Julio del año 2025. para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados MUÑOZ ORLANDO ATILIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26428293-0.

\$ 45 Nov. 14

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS LORENZO LAMBERTUCCI DNI N° 10.989.081. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LAMBERTUCCI, CARLOS LORENZO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25866356-7 (522/2025. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 NOV. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ENRIQUE MESSI DNI N° 13.499.410. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MESSI OSCAR ENRIQUE s/SUCESORIO; 21-25866435-0, (560/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GERONIMO DELFOR JUAN DOGANACH, DNI N° 6.131.701 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DOGANACH GERONIMO DELFOR JUAN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-25865166-6 (Expte. N° 544/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO MARIO CARRERA, DNI N° 8.375.231 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CARRERA GUILLERMO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866423-7 (Expte. N° 539/2025) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PERICLES RICARDO CANTADORI, DNI N° M6.167.882 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CANTADORI PERICLES RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866408-3 (Expte. N° 530/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Nov. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA ISABEL CIAMPO (D.N.I. 5.201.782), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CIAMPO ANA ISABEL s/SUCESORIO; (CUIJ 21-25447814-5). Fdo. Luz María Gamst, Secretaría.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUREN ALFREDO GOMEZ DNI 14.953.262, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOMEZ RUBEN ALFREDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25447748-3. Dr. Alejandro Marcos Andino, San Lorenzo, de octubre de 2025.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guillermo Rodolfo Amicozzi, DNI N° 11.395.021, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Asimismo se hace saber, que en caso de existir bienes, deberán proceder conforme Art. 2342 CCN. Dése intervención Ministerio Fiscal. Autos caratulados: GUILLERMO RODOLFO AMICOZZI s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, CUIJ 21-25443167-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTIN BENITEZ, (L.E. N° 5.677.422), y MARIA EUGENIA GOMEZ (D.N.I. N° 3.962.712) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BENITEZ MARTIN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25442255-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 14

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. C/GAGO DANIEL EMILIO S/EJECUTIVO CUIJ N° 21-23401782-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N.º 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, notifica al Sr. GAGO DANIEL EMILIO, DNI N° 27.744.952, lo declarado en autos: En la ciudad de San Lorenzo y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N.º 14 del 13/05/2020, pto. XV) Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Proceda a notificar por edictos por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCyC. Santa Fe. Mct. Firmado: DRA. JIMENA MUNOZ DRA. LAURA S. BABAYA LORIA Secretaria subrogante Juez en suplencia.

\$ 100 551764 Nov. 14 Nov. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (s), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTRERAS PABLO RAMON (DNI N°24.048.237) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONTRERAS PABLO RAMON S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-25447874-9)". Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA) DRA. MELISA PERETTI (SECRETARIA) "

\$ 45 Nov. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELFOR CARLOS VALLOIRE, DNI 3.091,522, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. (AUTOS: VALLOIRE DELFOR CARLOS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24623834-8). Venado Tuerto, Santa Fe, 11 de Noviembre de 2025. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Venado Tuerto (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JORGE DIP, DNI 6.132.874, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. DIP JORGE s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; (CUIJ 21-24624551-1). 10 de Noviembre de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, secretaria suplente.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Secretaría del Dr. Bournot, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. BORRI, ANGEL RUBEN, D.N.I. 6.131.780, para que dentro del término de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de septiembre de 2025. "BORRI ANGEL RUBEN S/ SUCESORIO (DIGITAL)", CUIJ 21- 24623989-1.

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI, JUEZ: DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, Secretario Subrogante; dentro de los autos caratulados: MATOS GRACIELA EDITH S/SUCESORIO- CUIJ 21-24624546-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. MATOS GRACIELA EDITH, DNI 12.326.750, fallecida en la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, en fecha 18 de Junio de 2025, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de noviembre de 2025.-Dr. Alejandro Walter Bournot secretario subrogante.-

\$ 45 Nov. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo en los autos caratulados: "MAINI LIDOVINA MARIA LUCIA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-24623967-0, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y terceros interesados de don CARLOS ORESTES BERUATTO D.N.I N° 5.570.484 y de doña LLDOVINA MARIA LUCIA MAINI D.N.I N° 1.112.451 para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, de NOVIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Nov. 14